



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS
ALCALDIA
R.E.L. - 01020729

RESOLUCION DE ALCALDIA

Num./2.016 Fecha: 01/02/2.016.

Asunto: MODIFICACION BASES BOLSA DE TRABAJO CONDUCTOR Y OPERARIO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

PRECEPTOS APLICABLES

Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TEXTO

CONSIDERANDO la Bolsa de trabajo aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 02/07/2015 para la cobertura de puestos del servicio municipal de residuos sólidos urbanos con carácter rotatorio (**CONDUCTOR Y OPERARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**)

CONSIDERANDO que- como consecuencia de la citada convocatoria- han resultado seleccionados para el puesto de CONDUCTOR 3 aspirantes de los cuales 2 de ellos han renunciado como consecuencia de tener otro contrato en vigor por cuenta propia o ajena (apartado 6 párrafos 4 y 5).

CONSIDERANDO que sólo queda en éstos momentos un aspirante posible para cubrir sustituciones, vacaciones, permisos u otras necesidades del propio servicio.

CONSIDERANDO que a pesar de lo previsto en el artículo 3.6, no se han presentado nuevas solicitudes para baremación e inclusión en la citada bolsa.

CONSIDERANDO lo determinado en la Ley 7/85 de 2 de Abril en cuanto a la competencia para efectuar ésta designación.

RESOLUCION

Primero: Modificar la bases aprobadas en fecha 02/07/2016 en el siguiente sentido:

Apartado 3.6. párrafo 2 "...En lo sucesivo por Resolución de Alcaldía y-cuando la situación de la bolsa de conductor o de operario así lo requiera por ausencia de aspirantes disponibles para la sustitución- se abrirá un nuevo plazo de **VEINTE DIAS NATURALES** para presentación de nuevas solicitudes.

Apartado 3.6. párrafo 3:.." Una vez dictada dicha Resolución de Alcaldía los aspirantes incluidos en la bolsa deberán actualizar su méritos en el mismo plazo indicado en el apartado anterior.

Apartado 3.6. párrafo 4 "... Con las modificaciones producidas por los nuevos ingresos y por la actualización de méritos, se actualizará la bolsa.

Apartado 3.6. se añade un último párrafo ..."La presente bolsa estará en vigor hasta su modificación parcial o derogación completa expresa...."

Segundo: Se suprime el ..."carácter abierta y permanente de la bolsa indicado en el apartado 1 ..."objeto de la convocatoria..."

Tercero: Una vez efectuado -por tanto- llamamiento a todos los aspirantes incluidos en la bolsa de **conductor** y no existiendo nuevos en orden a poder efectuar sustituciones, abrir un nuevo plazo de **VEINTE DIAS NATURALES** para presentación de nuevas solicitudes para dicho puesto y actualización de méritos de los ya incluidos.

Cuarto: Una vez terminado dicho plazo para presentación de nuevas solicitudes y actualización de méritos de los ya inscritos se actualizará la bolsa publicándose su resultado en los lugares previstos en la base 1.3 de la convocatoria.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión ordinaria que celebre.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS
ALCALDIA
R.E.L. - 01020729

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí y en Socovos a 1 de Febrero de 2.016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: José Luis Sánchez Gómez



EL SECRETARIO
Ante mí

Fdo: Alberto Monzón de la Torre